

1610

ón rec-
al de la

intez M.

Militar
do Cru-

hato

lba, M

2150

LES

1772

niento e
ro 1 de
os cap-
pal ordi-
de 1957
n la In-
ento pa-
te pue-
r las re-
pertinto

noviem

1982

amiento
los Pr-
arios qu-
próxim-
uestos a

ecretaria
e quina
siguient-
e Boletín
n de qu-

s mismo
; confon-
articul-
de Reg-
o de

lzada

Ejemplar: 1 peseta
 Atrasado: 3
 Inscripción año 1958
 Administración y venta en
 la Intervención de la
 Excelentísima Diputación

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 26/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Depósito Legal: L.O. 1-1958

Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 2'50 pesetas por LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengán registradas del Gobierno, Civil de la provincia.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Higiene y Sanidad Veterinaria
2161

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa y vulgarmente llamada glosopeda en el ganado bovino del término municipal de Villanueva de Cameros y que fué declarada oficialmente con fecha de 27 de septiembre de 1958

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño diciembre de 1958

El Gobernador Civil

2120

Diputación de Logroño

Convocado examen concurso para cubrir en propiedad una plaza de Ordenanza de esta Diputación se designa al Tribunal Calificador de los ejercicios de dicho examen concurso quedando integrado por los Señores siguientes:

Presidente: El de la Corporación, Ilmo. Señor don Juan Antonio Martínez Breton.

Vocales: Don Félix Ros Martínez, en representación del Profesorado Oficial.

Don Román Piñero Pardo, Secretario de la Excm. Diputación.

Don Eduardo Lasa Vidaurreta, en

representación de la Dirección General de Administración Local.

Don José Loma Osorio Uriarte, Letrado Asesor de Excm. Diputación.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento General de Oposiciones y Concursos se hace público a los efectos oportunos

Logroño 18 de diciembre de 1958

El Presidente Acctal.

Pío Tudela Angulo

2167

Los ejercicios de oposición para cubrir en propiedad cinco plazas de Auxiliares Administrativos de esta Diputación darán comienzo a las diez y media horas del día nueve de enero próximo en el Palacio Provincial.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento de oposiciones y concursos se hace público para conocimiento de los interesados.

Logroño 19 de diciembre de 1958

El Presidente Acctal.

Pío Tudela Angulo

2166

Ministerio de Educación Nacional

ORDEN de 21 de noviembre de 1958 por la que se amplía el plazo para que las Fundaciones benéfico-docentes de carácter particular—que conceden beneficios de protección escolar o de ayuda al estudio—informen de sus actividades a la Comisaría General de Protección Escolar y Asistencia Social.

Ilmos. Sres: La Orden ministerial de este Departamento, de 14

de mayo de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 29 del mismo) estableció la obligación de que las Fundaciones privadas clasificadas como benéfico-docentes y sometidas al Protectorado de este Ministerio comunicasen en un plazo de treinta días a la Comisaría de Protección Escolar y Asistencia Social la concesión de becas, pensiones de estudio y cualquier otro tipo de ayuda similar, a los efectos de coordinar debidamente la protección y ayuda escolar pública con la privada.

Las razones que determinaron tal disposición signen teniendo vigencia actualmente, por lo que conviene reforzar aquellas normas con las precisiones que la experiencia ha sugerido, sobre todo a los efectos de lograr que la obligación que genéricamente aquí se impone sea recordada, en el momento de la clasificación, a las Fundaciones que resulten afectadas. En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Se establece un nuevo plazo de tres meses, a partir de la publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que las Fundaciones benéfico-docentes de carácter particular cumplan con la obligación de poner en conocimiento de la Comisaría General de Protección Escolar y Asistencia Social del Ministerio de Educación, a través de sus correspondiente Comisarias de Distrito Universitario, o de las Juntas provinciales de Beneficencia, los beneficios de protección escolar y ayuda al estudio (premios, becas, pensiones de estudio, bolsas de viaje y beneficios análogos a los estudiantes, graduados, artistas, escritores, etc.) que concedan o deban conceder de acuerdo con sus fines institucionales, comunicando asimismo nombre y apellidos, domicilio y clase de estudios a que se dedican los actuales bene-

ficiarios, así como cuantas circunstancias pueden ser útiles para su inclusión en el fichero-registro general de becarios, dispuesto por la Orden de la Presidencia del Gobierno—acordada en Consejo de Ministros—de 17 de mayo de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 23 del mismo).

2.º A los efectos de coordinar debidamente la beneficencia docente privada con la protección escolar oficial, los Patronatos de aquellas Fundaciones podrán solicitar la designación de representante de la Comisaría del correspondiente Distrito Universitario, para que asesore y forme parte de la Comisión o Junta que el Patronato constituya para seleccionar a los candidatos que deban recibir los beneficios.

3.º En los acuerdos de clasificación que en el futuro se dicten por este Departamento ministerial relativos a Fundaciones entre cuyos fines se encuentren los señalados en el núm. primero de esta Orden se especificará la obligación que sobre la misma pesa incluso en el supuesto que estuviese exenta de rendir cuentas de resumir anualmente a este Protectorado (Sección de Fundaciones benéfico-docentes) los referidos datos para su traslado a la Comisaría General de Protección Escolar y Asistencia Social.

Lo digo a V.V. I.I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V.V. I.I. muchos años.

Madrid, 21 de noviembre 1958

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Comisario general de de Protección Escolar y Asistencia Social.

Delegación de Hacienda

Administración de Rentas Públicas

IMPUESTO SOBRE TRABAJO PERSONAL

1606

Se pone en conocimiento de los contribuyentes por el referido concepto que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106 del vigente Reglamento del Impuesto Industrial, a partir de esta fecha y por espacio de diez días queda de manifiesto en esta Administración de Rentas Públicas el Padrón de Licencia Fiscal de Profesionales que ha de regir durante el ejercicio de 1959 para que

los interesados puedan enterarse de su clasificación y cuota ya hacer dentro del mismo plazo las reclamaciones que estimen oportunas.

Logroño 10 de diciembre de 1958

El Ingeniero Jefe Provincial

Macarlo Latorre

V.º B.º

El Delegado de Hacienda

Javier Diago

2152

Ayuntamiento de Logroño

SUBASTA DE OBRAS

1642

Declarada desierta la primera subasta celebrada para adjudicación de las obras de pavimentación de aceras en la calle de Sagasta tramo comprendido entre el Muro de la Mata y la calle Hermanos Moroy de conformidad con lo determinado por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales en vigor se habilita el plazo de veinte días hábiles contados a partir del inmediato siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia para presentación de proposiciones en los mismos términos y forma contenidos en el anuncio que para la primera subasta se publicó en el Boletín Oficial de esta provincia correspondiente al día trece de noviembre próximo pasado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño 12 de diciembre de 1958

El Alcalde Presidente

Fernando Trevijano Iardiés

2161

Audiencia Territorial de Burgos

SECRETARIA DEL GOBIERNO

1613

Vacantes los cargos de Juez Comarcal sustituto de Santo Domingo de la Calzada; Juez de Paz de Torre de Cameros y Juez de Paz sustituto de Torre de Cameros se anuncia por el presente para que los que aspiren

a desempeñarle pue... solicitarlo del Excmo. Señor Presidente de esta Audiencia dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio por medio de instancia reintegrada con póliza de 3 pesetas y otra de la Mutua Judicial de cinco pesetas que presentarán en la Secretaría del Juzgado de primera Instancia respectivo acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenientes.

Burgos 13 de diciembre de 1958.

El Secretario de Gobierno

Antonio Vitoria

2145

Ayuntamiento de Calahorra

EDICTO

1607

Declarada desierta la primera subasta de la enajenación del albardín resultante de los polígonos 11 y 15 del monte Los Agudos de este término municipal anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia número 100 de 23 de octubre último se anuncia segunda subasta con arreglo a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales bajo los mismos tipos y condiciones anunciadas en el referido periódico oficial.

La celebración de esta subasta tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial el día siguiente hábil de haber transcurrido veinte días también hábiles desde el posterior al de la inserción del anuncio en este periódico oficial a las doce horas. El plazo de admisión de plicas quedará cerrado a las catorce horas del día hábil anterior al de la subasta y serán recibidas estas en la Secretaría General del Ayuntamiento.

El tipo de licitación es el de 30.000 pesetas y el aprovechamiento se fija en 1500 Qm. de albardín.

La garantía provisional es de 1500 pesetas y para constituir la definitiva deber ámpliarse hasta el 20 por 100 el 5 por 100 depositado como fianza provisional.

Serán de cuenta del rematante el importe de las indemnizaciones que devenguen el personal del Ramo por las distintas operaciones que ha de ejecutar y que se fijan en 862'50 pesetas

setas y el pago de dietas viajes indemnizaciones etc. que devengue el personal del Patrimonio Forestal del Estado o de cualquier otro Organismo y tengan relación directa con este ramo. Igualmente deberá satisfacer los gastos de anuncio de la subasta y de la formalización del contrato incluso el reintegro de toda la documentación con timbre del Estado y municipal.

MODELO DE PROPOSICION

Don _____ años de edad _____ natural de _____ con residencia _____ en _____ calle _____ en representación de _____ industrial o almacenista reintegrado en el Servicio del Esparto en relación con la enajenación de 1500 Qm. de albardin resultante del aprovechamiento de los Poligonos 11 y 15 ambos inclusive el monte "Los Agudos", de los propios de este Ayuntamiento cuya enajenación ha sido anunciada en el Boletín Oficial de la provincia de Logroño para el año forestal 1958 y 1959 ofrece la cantidad de _____

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse hace constar que la certificación de su capacidad para las compras de esparto expedida por el Servicio del Esparto en fecha _____ a favor de su industria que cobre la cantidad del lote que solicita resultando un índice de necesidad de _____

(fecha y firma)

A cada proposición se acompaña una declaración jurada en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Calahorra 9 de diciembre de 1958

El Alcalde _____

2149

Distrito Minero de Zaragoza

1608

Don Julián Escudero Aladrén Intendente Jefe Accidental del Distrito Minero de Zaragoza.

Hago saber: Que con fecha 27 de noviembre de 1958 ha sido otorgado por el Excmo. Señor Ministro de In-

dustria el permiso de investigación siguiente:

"Santa Barbara" número 3245 de ciento cinco pertenencias de lignito, sito en término de Lagunilla de Jubera de la provincia de Logroño a nombre de don Jesús Santibáñez Ramírez.

Haciendo constar en el otorgamiento que dicho permiso está situado en zona reservada por el Estado para rocas bituminosas e hidrocarburos fluidos.

Lo que se hace público por medio de este Boletín Oficial en cumplimiento de lo que dispone el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946 y demás pertinentes efectos.

Zaragoza 10 de diciembre de 1958

Julián Escudero _____

2151

Departamento Marítimo de Cartagena

ANULACION DE REQUISITORIA

1625

Queda anulada y sin efecto la requisitoria correspondiente a Enrique Irazu Sáenz hijo de Isidoro y Leonor de estado casado profesión marinerero de 46 años de edad domiciliado últimamente en Logroño que se publicaron en méritos causa número 24 de 1957 por el delito de polizonte en el Boletín Oficial del Estado, D.O. de Marira número 127 de fecha 7 de junio de 1957; Boletín Oficial de la provincia de Barcelona número 119 de fecha 18 de mayo de 1957 y Boletín Oficial de la provincia de Logroño número 61 de fecha 28 de mayo de 1957

Barcelona 9 diciembre de 1958

El Capitán Juez Instructor

Martín Martín Lopez _____

2133

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

ANUNCIO

1898

Por las juntas Periciales de los Municipios de Nestares, Torrecilla de Cameros y La Santa han sido expuestas al público durante el plazo re-

glamentario de quince días las características de los cultivos del mencionados términos municipales.

Posteriormente han sido resueltas las reclamaciones presentadas ante la Junta Pericial por lo que de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de 23 de octubre de 1913 han sido aprobadas por este Servicio en virtud de las atribuciones a él conferidas.

Lo que se hace público para general conocimiento de los contribuyentes por Rústica de los referidos términos municipales.

Logroño 11 de diciembre de 1958

El Ingeniero Jefe Provincial

Víctor Labarga

Vº Bº

El Delegado de Hacienda

Javier Diago _____

2115

Administración de Justicia

CEDULA DE CITACION

1644

Por la presente y en virtud de providencia de esta fecha dictada por el Señor juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 607 de 1958 sobre hurto contra Juan Novca Sáez hijo de José y de Felisa, soltero de 31 años de edad obrero natural de Pedroso (Logroño) y domiciliado últimamente en esta ciudad Carretera de Mendavia, Tejerías se cita a este denunciado para que comparezca en la Sala Audiencia de este juzgado el día treinta de diciembre actual a las once treinta de la mañana a fin de asistir a la celebración del expresado juicio de faltas advirtiéndole que debe hacerlo con las pruebas de que intente valerse y con apercibimiento de que si o comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que se inserte en el Boletín Oficial de esta provincia expido y firmo la presente en Logroño a doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

El Secretario

2159

REQUISITORIA

1608

D. José Alberto Norin Morales, Juez Comarcal de Nájera en fun-

ciones de Instrucción de la misma y su Partida.

Por la presente hace saber; Que en este Juzgado se instruye sumario con el n.º 53 de 1958 por hurto de unos prismáticos con la siguiente reseña. »Universal corp» New York U. S. A. » 1945 W. P. B. Binocular-M 9.6x30, sustraídos del interior de un coche con matrícula extranjera por el vecino de Nájera Félix San José Santiago el día 14 de septiembre del presente año, habiendo a ordado por preveído de esta fecha la publicación del presente por el que se cita al propietario de dichos gemelos a fin de que dentro de los diez días siguientes comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento a tenor del contenido del art.º 109 de la Ley de enjuiciamiento Criminal, y en atención a ignorarse quien sea el perjudicado se hace dicho ofrecimiento por medio del del presente.

Dado en Nájera a veintiuno de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.

1795

EDICTO

1671

Por virtud del presente edicto se requiere al penado Jose María Pedro Rodriguez Argota, de 38 años hijo de Agustín y de Milagros natural de San Sebastián vecino de Madrid, Lagasca 61-4º, chofer; objeto de notificarle la pena, acenta la multa de mil pesetas a que fué condenado por la Ilma. Audiencia provincial de Logroño en la causa n.º 130-1957 por el delito de Hurto en grado de fracción.

Así lo tiene acordado el Sr. Don Francisco López Quintana, Magistrado-Jefe de Instrucción de Logroño y su partido.

Dado en Logroño a veintiseis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho

2014

ANUNCIOS OFICIALES

ANUNCIO

1639

El día veintiocho del actual mes de diciembre y a las doce y media de su mañana, tendrá lugar la quinta subasta de los lotes 1º., 2º. y 3º

de chopos, publicados en el B. O. de la provincia n.º 113 del mes de octubre, en las mismas condiciones que lo han sido, excepción hecha del precio de tasación base que se rebaja en un diez por ciento y el índice incrementado en un 25 por ciento.

Los pliegos pueden presentarse hasta la hora de dar comienzo a la subasta.

Casalarreina 15 de diciembre de 1958.

El Alcalde

2164

EDICTO

1871

Se encuentra expuesto al público por término reglamentario en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos que ha continuación se expresan.

Arbitrio Municipal sobre contribución Rústica para 1959.

Idem Urbana para 1959.

Patente Nacional de Automóviles para 1959.

Hornilla a 5 de diciembre de 1958.

El Alcalde

2094

GREMIO FISCAL DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE ALFARO.

Por medio del presente se hace saber que durante el plazo de quince días se encuentran de manifiesto en las Oficinas de este Gremio, insaladas en la Casa Consistorial las bases que han servido para realizar el reparto correspondiente para fijar las cuotas por Arbitrio provincial sobre productos agrícolas y ganaderos correspondiente al año mil novecientos cincuenta y siete incluídos en el concierto establecido por la Exma. Diputación encontrándose durante ese mismo plazo y en las mismas oficinas, la listas cobra toria del referido repartimiento.

Todo ello se hace público para general conocimiento.

Alfaro 1 de diciembre de 1958

El Presidente,

2158

EDICTO

1641

Comunidad de regantes de los canales de la margen derecha del rio Najerilla de Uruñuela.

Junta General

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de las ordenanzas de esta comunidad, se cita a Junta General Ordinaria a los pertene-

cientes a la misma, para el próximo día 28 del corriente mes de diciembre y hora de las doce de la mañana, en los locales de esta Entidad, a fin de tratar de los asuntos que figuran en el orden del día; examen de la memoria semestral; examen y aprobación de presupuestos, renovación de cargos etc.

Uruñuela 13 de diciembre 1958

El Presidente de la Comunidad 2163

ANUNCIO

En el B. O. del Estado n.º 291 correspondiente al viernes 5 de los corrientes, aparece inserto el anuncio es este M. I. Ayuntamiento por el que se convoca la subasta para las obras de construcción de un Grupo Escolar en esta ciudad.

El proyecto y pliego de condiciones están de manifiesto en la Secretaría General de la corporación, durante los días hábiles, de 9 a 12 horas, hasta la víspera de la licitación.

Pueden presentarse los pliegos en aquella Secretaría, finando el plazo para ello a las doce horas del día anterior a la subasta.

Esta tendrá lugar a las doce horas del día dos de enero de mil novecientos cincuenta y nueve.

Alfaro, 11 Diciembre de 1958

El Alcalde

2157

EDICTO

1624

Por Ayuntamiento de esta villa se tiene convenida y aprobada en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja la operación crediticia por la cantidad de 89.412'45 pesetas con destino a la aportación municipal para la construcción de un Grupo Escolar y pago del solar todo ello conforme consta en el presupuesto municipal extraordinario que se formó por este Ayuntamiento en el año de 1955; la tal operación crediticia queda expuesta al público en la Secretaría municipal por término de 15 días hábiles en que podrán formularse reclamaciones por los contribuyentes o entidades interesados de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Régimen Local.

Ribafrecha 13 diciembre de 1958

El Alcalde

2135